



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 4 No. 4-14 piso 2
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL
TEQUENDAMA CUNDINAMARCA;**

COMUNICA:

Que, mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2023, se ha señalado la hora de las **10:00 A.M.**, del día **14 de diciembre de 2023**, para que, en el proceso ejecutivo especial para la efectividad de la garantía real, radicado bajo el número 2021-00083 de **ALEXANDER GUTIÉRREZ PELÁEZ**, C.C. No. 79.433.853, contra, **SOCIEDAD NATURAL HELIOS S.A.S.**, NIT No. 900.643.862-6, se surta la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-18586, denominado lote el mirador y casa, ubicado en la vereda la María, de la jurisdicción del municipio de San Antonio del Tequendama Cundinamarca.

El bien inmueble fue avaluado en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$64.494.000).

Funge como secuestre en el presente asunto **ABC JURÍDICAS S.A.S.**, entidad representada por el Sr. **FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO**, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 # 13-24 oficina 521 de Bogotá D.C, Cel. 3208575462, correo abcjuridicas@gmail.com

Será oferta admisible, la que cubra como mínimo el setenta por ciento 70% del valor del avalúo dado al bien y postor hábil, quien previamente acredite de manera legal su consignación por valor del 40% de dicho avalúo en el Banco Agrario y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.

Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. **256452042001**, del Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

Se informa a las partes e interesados que, la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del aplicativo Microsoft Teams, advirtiéndose que, el día y hora señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co

El enlace para acceder a la audiencia virtual estará disponible en la página de la rama judicial, en el micrositio del juzgado – avisos.

Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 4 No. 4-14 piso 2
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **“postura remate 2021-00083”**

La postura deberá venir debidamente firmada por el interesado, allegando la copia de la consignación correspondiente, copia de la cedula de ciudadanía y demás que se consideren necesarios.

El remate se anunciará al público mediante aviso que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional en éste lugar como puede ser el espectador, el tiempo y en una radiodifusora local, publicación que deberá efectuarse el día domingo (art. 450 CGP), igualmente, se fija en un lugar público y visible página de la rama judicial, en el microsítio del juzgado – avisos - por el término legal, hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023.

LUIS ALBERTO CARDOZO
Secretario

Firmado Por:

Luis Alberto Cardozo

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8945e372192649e8e2aff45d07cd1bf70dd9f77b333b690d338e634dd75534cd**

Documento generado en 17/11/2023 11:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>